



LAGUNA BLANCA,

17 JUL 2019

Nº 1029 /.- (Sección "D") VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 420, de fecha 13 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Área Municipal para el año 2019.

La Modificación Interna Nº 21/2019 – Área Municipal, de fecha 12 de julio del 2019, del Secretario Comunal de Planificación, donde realiza la redistribución de recursos para solventar gastos para atención de delegación cultural Mexicana, la cual realizará una Presentación Artística en la comuna, Programada para el día 22 de julio de 2019.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican, y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2016.

DECRETO

1º. APRUÉBASE, la siguiente Modificación Interna Nº 21/2019 de fecha 12 de julio del 2019, del Área Municipal, donde realiza la redistribución de recursos para solventar gastos para atención de delegación cultural Mexicana, la cual realizará una Presentación Artística en la comuna, Programada para el día 22 de julio de 2019, según el siguiente detalle:

ÁREA MUNICIPAL

	DISMINUCIÓN GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION	--	\$300.000.-
215.22.08.999	Otros		
	TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS	--	\$300.000.-

	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215.22.08.999	Otros	\$300.000.-	--
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$300.000.-	--

2.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE



RENE VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRÍGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR/RAVB /cls

DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTROL
- INFORMÁTICA
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO



REPUBLICA DE CHILE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

VILLA TEHUELCHES, julio 12 de 2019.

A: ALCALDE, IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

A continuación detallo a Uds. necesidad de modificación presupuestaria, según lo que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA N° 21 /2019

1) De acuerdo a lo señalado en el Art. 58 Letra A de la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades se solicita al Señor Alcalde, su aprobación para realizar la siguiente modificación presupuestaria.

A) 1 DISMINUCION DE GASTOS
OTROS - ACTIVIDADES MUNICIPALES - OTRAS ACTIVIDADES MUNICIPALES \$ 300,000

A) 2 AUMENTO DE GASTOS
OTROS - PROGRAMAS CULTURALES - CONCURSO Y PRESENTACIONES ARTISTICO CULTURALE \$ 300,000

AREA: MUNICIPAL:

CUENTA:	DISMINUCION DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION		
215-22-08-999	OTROS		\$ 300,000

TOTAL DISMINUCION DE GASTOS	\$ 300,000
-----------------------------	------------

CUENTA:	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION		
215-22-08-999	OTROS	\$ 300,000	

TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$ 300,000	\$ -
-------------------------	------------	------

OBSERVACIONES:

REDISTRIBUCION DE RECURSOS PARA SOLVENTAR GASTOS PARA ATENCION DE DELEGACION CULTURAL MEXICANA, LA CUAL REALIZARA UNA PRESENTACION ARTISTICA EN LA COMUNA PROGRAMADA PARA EL DÍA 22 DE JULIO 2019.-



CARLOS M. CALIXTO MIRANDA
SECPLAN
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA